FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: 15-08-2025 16:33:56

I-2025-003673

Origen: Dependencia
Destinatario: RUBÉN DARÍO BRAVO RONDÓN

Memorando Interno

PARA: RUBÉN DARÍO BRAVO RONDÓN
Asesor III Líder E.T. Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo

DE: DIANA PAOLA PÁEZ LOZANO
Secretaria General (E)

ASUNTO: Designación supervisión contrato 326-2025-F

En atención a la solicitud realizada, le informo que se designó como supervisor del contrato del asunto al Asesor III Líder E.T. Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo, Rubén Darío Bravo Rondón hasta el reintegro de vacaciones de la Profesional I del E.T. Gestión Documental y Servicios Administrativos, Zulima Blandón quien fue designada por la ordenación del gasto como supervisora en los estudios previos del citado contrato y le comunico lo siguiente respecto a su trámite:

NÚMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO
326-2025-F	DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS	Prestar los servicios integrales de administración, custodia y digitalización documental para el Fondo Adaptación de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia y las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Las funciones que le corresponden ejercer en su condición de supervisor se encuentran establecidas en el documento de “Lineamientos de Supervisión e Interventoría del Fondo Adaptación”, el cual hace parte integral del Manual de Contratación del Fondo Adaptación, adopto mediante resolución No 182 de julio del 2020.

Los contratos y los estudios previos se encuentran disponibles para consulta en la página web de la entidad: http://www.fondoadaptacion.gov.co

Cordialmente,

DIANA PAOLA PÁEZ LOZANO
Secretaría General - Encargada

Nota: “Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda”.

Proyectó: Diana Paola Páez Lozano - Secretaría General - Encargada - SECRETARÍA GENERAL
Elaboró: Diana Paola Páez Lozano - Secretaría General - Encargada - SECRETARÍA GENERAL